

Ojinaga

Administración 2021-2024

"UN MEJOR RUMBO PARA OJINAGA"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SHAOJ/224/2022
ASUNTO: SE ENVÍA RESOLUCIÓN

Cd. Ojinaga, Chih., a 06 de Septiembre del 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 57 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se envía el acta que contiene la resolución tomada en sesión de Cabildo No. 30 de fecha 10 de Agosto del año 2022, así como copia certificada del acuerdo, esto a efecto de que se proceda conforme a lo dispuesto por el Artículo referido anteriormente.

Sin más por el momento, en espera de una respuesta favorable.

Reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.

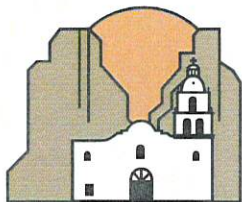
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



(626) 453-2541
(626) 453-0304



Trasviña y Retes y Calle Zaragoza S/N
Zona Centro, Cd. Ojinaga, Chihuahua



Ojinaga

Administración 2021-2024

"UN MEJOR RUMBO PARA OJINAGA"

=== La Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. =====

CERTIFICA

=== Que en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ojinaga, número treinta, de la Administración 2021-2024, celebrada el día diez de Agosto del año dos mil veintidós, se tomó el siguiente.=====

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 32 de Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por el artículo 36 del reglamento interior del Municipio de Ojinaga, el H. Ayuntamiento de Ojinaga vota con una Mayoría de 12 votos a favor los cuales son de los C.C. C.P. Leticia Cristina Escudero Ortiz, Lic. Daniel Alberto Elías Trevizo, C. María De Los Ángeles Muñoz, C. Jackeline Huerta Duarte, Profr. Gilberto Mata López, C. Elam López Olivas, Profra. Karina Prieto Muñoz, Ing. Isidro Olivas Ontiveros, Lic. Flor Vanesa Piña Arras, Profra. Diana Cristina Venegas, C. Gregorio Calderón Martínez y C. Andrés Ramos de Anda y con 4 abstenciones las cuales fueron de los C.C. María Librada García Sánchez, C. José Alfredo Hernández García, Lic. Geinan Lourdes Baeza López y C. Vicente Hernández Serrano, para declarar cesante a la C Valentina Leyva Zubia Regidora de Grupos Vulnerables, a causa de 7 faltas consecutivas injustificadas a partir de la sesión numero 24 a la presente acta, sin justificar con documento alguno sus inasistencias.

SEGUNDO. Así mismo se somete a consideración de los presentes la petición que hace el Regidor Vicente Hernández Serrano Regidor de Desarrollo Social, la cual consiste en otorgar un prórroga de 90 días a la C Lourdes Gracia Ortega Pando Regidora Propietaria de Asuntos Vulnerables, en atención al escrito anteriormente referido firmado por la propietaria de la regiduría, por lo que el H. Ayuntamiento de Ojinaga por una mayoría de 13 votos a favor niega la prórroga solicitada por el C. Vicente Hernández Serrano, Regidor de Desarrollo Social, por lo que se procede a revocar la licencia provisional de la C. Lourdes Gracia Ortega Pando y no se le concede la prórroga solicitada para regresar a su regiduría, ya que su suplente fue cesada en virtud de las 7 faltas consecutivas y no puede quedar acéfala la regiduría, por lo que decreta la suspensión definitiva de la regidora la C. Lourdes Gracia Ortega Pando. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

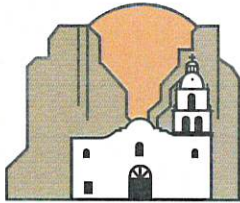
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



(626) 453-2541
(626) 453-0304



Trasviña y Retes y Calle Zaragoza S/N
Zona Centro, Cd. Ojinaga, Chihuahua



Ojinaga

Administración 2021-2024

"UN MEJOR RUMBO PARA OJINAGA"

TERCERO.- En base a lo establecido a los acuerdos anteriores, gírese oficio a la Tesorería Municipal de esta Presidencia Municipal de Ojinaga, para que se suspenda el pago al que era acreedora la C. Valentina Leyva Zubia, así mismo se notifique al departamento de Recursos Humanos para que de esta manera se le suspendan las prestaciones correspondientes.

CUARTO- Con fundamento en el Artículo 57 de Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Envíese copia certificada de la presente Acta de cabildo al H. Congreso del Estado para que de esta manera se emita una resolución en base a lo ya establecido por este H. Ayuntamiento.

=== Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Ojinaga Chihuahua, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veintidós. DOY FE. =====

ATENTAMENTE


LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



(626) 453-2541
(626) 453-0304



Trasviña y Retes y Calle Zaragoza S/N
Zona Centro, Cd. Ojinaga, Chihuahua

E. Lopez

J.H.
(Signature)

(Signature)

ACTA No. 30
SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
OJINAGA, CHIH., PARA EL PERÍODO DEL
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO, SE ENCUENTRAN PRESENTES: EL C. ANDRÉS RAMOS DE ANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JOSÉ USMAR LARA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES: C.P. LETICIA CRISTINA ESCUDERO ORTIZ, LIC. DANIEL ALBERTO ELÍAS TREVIZO, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ, C. JACKELINE HUERTA DUARTE, PROFRA. GILBERTO MATA LÓPEZ, C. ELAM LÓPEZ OLIVAS, PROFRA. KARINA PRIETO MUÑOZ, ING. ISIDRO OLIVAS ONTIVEROS, LIC. FLOR VANESA PIÑA ARRAS, PROFRA. DIANA CRISTINA VENEGAS, C. MARÍA LIBRADA GARCÍA SÁNCHEZ, C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, LIC. GEINAN LOURDES BAEZA LÓPEZ, C. VICENTE HERNÁNDEZ SERRANO Y C. GREGORIO CALDERON MARTINEZ.

(Signature)

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que quedará sujeta la Sesión, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente: =====

(Signature)

**** Orden del día ****

1. Apertura de la sesión
2. Lista de asistencia y declaración del quorum legal
3. Lectura y aprobación del acta No. 29
4. Correspondencia recibida
5. Asuntos generales
6. Clausura de la sesión

(Signature)

(Signature)

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- APERTURA DE LA SESIÓN.- Siendo las diecisiete horas del día diez de Agosto del presente año, el C. Andrés Ramos De Anda, declara formalmente iniciada la sesión.
=====

(Signature)

SEGUNDO PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- A continuación se pasa lista de asistencia, encontrándose la Mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que habiendo quórum legal se declaran válidos los acuerdos que en la presente sesión se tomen. =====

(Signature)

(Signature)

Kan

Geinan Baeza

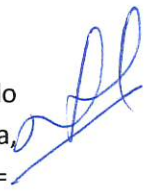
Librada Garcia S.

(Signature)

(Signature)

E. Lopez J.H

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 29.- Con fundamento en el artículo veinticuatro del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se dispensa la lectura del acta, quedando debidamente validada por UNANIMIDAD. =====



CUARTO PUNTO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

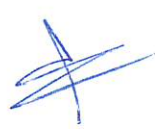
1.- Se recibe oficio por parte del C. Ali Palma Quiroz Presidente Seccional del Mulato, donde solicita anuencia con venta de cerveza para realizar evento de carreras de caballos para el día 27 de Agosto del 2022 en el Carril de la Comunidad del Mulato, municipio de Ojinaga, Chihuahua; en beneficio para mejoras de la Iglesia Santa Teresita de los Lagos del lugar en mención, por lo que se somete a consideración del H. Ayuntamiento, arrojando el siguiente:

a



ACUERDO.- I.- Por **UNANIMIDAD**, el Honorable Ayuntamiento, autoriza al C. Andrés Ramos de Anda Presidente Municipal, que emita opinión favorable para que la comunidad de Mulato, Municipio de Ojinaga, pueda llevar a cabo evento de **CARRERAS DE CABALLOS SIN CRUCE DE APUESTAS** con venta de cerveza en forma moderada, en vaso desechable de plástico o cartón, para el día **27 DE AGOSTO DEL 2022**, dicho evento tendrá lugar en el Carril de la comunidad del **MULATO**, de esta Ciudad de Ojinaga. **II.-** Hago de su conocimiento que las ganancias obtenidas en dicho evento estarán destinadas para mejoras de la Iglesia Santa Teresita de los Lagos de la misma comunidad. **III.-** Enviase copia del presente acuerdo al Departamento de Gobernación del Estado, para que realice los trámites correspondientes.

Así mismo los C.C. Regidores solicitan que se tomen las medidas pertinentes en cuestión de Seguridad como lo son las reglas de Protección civil, así mismo que se verifique que sean pagados los impuestos correspondientes a esta Presidencia Municipal.



Por lo que el C. Andrés Ramos de Anda Presidente Municipal comenta que se hará un recordatorio al Titular de Protección Civil y al Lic. Julio Cesar Alaníz Director de Gobernación para que atiendan al llamado.



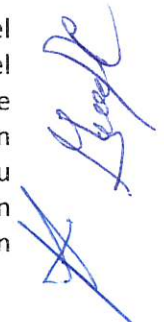
QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.-

1.- En otro punto, se concede el uso de la palabra al L.E.F. Anuar Antonio Rodríguez director de Fomento deportivo para dar una breve explicación acerca del Instituto del Deporte y Cultura Física.



Hace uso de la palabra el L.E.F. Anuar Antonio Rodríguez Menchaca director de Fomento Deportivo y agradece a los C.C. Regidores el espacio que se le otorgo en esta sesión de cabildo.

Así mismo comenta a los C.C: Regidores que como es de su conocimiento el día 27 de octubre del 2021 se solicitó al H. Ayuntamiento que se llevara a cabo la creación del Instituto Municipal del Deporte y cultura Física, y es a la fecha de día de hoy, miércoles 10 de Agosto del 2022, que se publicó en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua, por lo que comenta que oficialmente son un Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ojinaga, Chihuahua y de esta manera es de su interés, agradecer al Ayuntamiento por la confianza que se le dio a la hora de otorgar la creación del instituto, así mismo se pone a disposición de los C.C. Regidores sobre cualquier duda, aclaración o manejo del Instituto, está a sus órdenes para resolver cualquier inquietud.



KPN

Genan Baeza

Leobrada Gonzalez S.



Lopez J.H

El C. Andrés Ramos de Anda Presidente Municipal, comenta que en beneficio de esto, el Instituto Municipal del Deporte y cultura física, se va hacer acreedor a recursos como lo son el de la CONADE para que de esta manera se pueda distribuir el recurso de forma que ellos consideren más conveniente en beneficio del deporte en nuestra zona fronteriza.

2.- En este punto del orden se le concede el uso de la palabra al C. Profr, Gilberto Mata Regidor de Obras y Servicios Públicos para comentar que de acuerdo al artículo 32 de Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento Interno del Municipio de Ojinaga, solicita se sancionen las faltas de la C. Valentina Leyva Zubia Regidora de Atención a Grupos Vulnerables ya que hasta la fecha del día de hoy ha acumulado la cantidad de 7 faltas, por lo que solicita se suspenda definitivamente de su cargo como Regidora.

Así mismo el C. Andrés Ramos de Anda Presidente Municipal comenta que ha tenido constante comunicación con la C. Lourdes Gracia Ortega Pando titular de la Regiduría y con la C. Valentina Leyva Zubia que es la Suplente y que a las dos personas se les hace prácticamente imposible el asistir a las sesiones de cabildo, por lo que se le hará la suspensión del pago a la C. Valentina Leyva, y debido a esto, quedaran suspendidas las dos regidoras.

Hace uso de la palabra el C. Isidro Olivas Regidor de Turismo y Asuntos Fronterizos para comentar que él tuvo una comunicación con ella y está consciente que ha incurrido en faltas y si no queda de otra manera que se tenga que dar de baja pues ella está consciente de la situación.

A continuación hace uso de la palabra el C. Vicente Hernández Serrano Regidor de Desarrollo Social para dar lectura a un escrito que envía la C. Lourdes Gracia Ortega Pando Titular de la Regiduría Grupos vulnerables, el cual se transcribe a continuación.

10 de Abril del 2022, Ojinaga, Chihuahua.

H. Ayuntamiento de Ojinaga 2021-2024.
Presente.-

Estimados compañeros y compañeras del H. Ayuntamiento:

Me dijo ante ustedes por este medio para pedirles su comprensión y apoyo para conservar mi cargo como regidora propietaria Electa constitucionalmente.

Como ustedes saben emigre a los U.S.A. por motivos personales (el fallecimiento de mi nuera), al ocurrir este suceso tan lamentable, mis nietas quedaron sin alguien que estuviera al cuidado de ellas a ciertas horas del día, mi hijo es el único apoyo para ellas, y la jornada de trabajo es el iniciar el día hasta altas horas de la noche.

Mi visa se encuentra vencida y el estatus para arreglar residencia es al interior de U.S.A. por este motivo tuve que acudir a mi suplente pidiéndole que me cubriera unos meses solamente. No imagine que ella abandonara así la responsabilidad que contrajo con una servidora con el Ayuntamiento y con la fracción de regidores de mi partido.

Por lo cual yo les pido un acto de humanidad y concederme 90 días como máximo, la plaza que la abogada me da para arreglar mi situación. Si recibiera mi residencia antes me presentaría de inmediato a mis labores como regidora.

Quedo a su disposición cualquier decisión que se tome, la respetare sin ningún sentimiento. Agradezco la atención a la presente, reciban un cordial saludo, en mi encontrarán siempre una amiga.

ATENTAMENTE.

**C. LOURDES GRACIA ORTEGA PANDO
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES.**

KPM

Genan Baera.

Lourdes Gracia P.

EJEC
J.H.
J.S.

El Presidente Municipal comenta que todo esto se debe por las faltas, ya que el Reglamento es muy claro y el Código Municipal igual y que la decisión es del Ayuntamiento, ya que no está la propietaria y no se encuentra la suplente a lo cual considera suficiente el tiempo.

AL

El Dr. Usmar Lara Hernández Síndico Municipal comenta que en este cabildo se han apegado mucho al Código Municipal, pero en relación a las faltas comenta que ya son suficientes, ya que este es un trabajo como cualquier otro y requiere de una responsabilidad y que en lo que al considera, se debe de dar de baja a la regidora.

a

Hace uso la palabra la Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi secretaria del H. Ayuntamiento y expone que en base al Artículo 32 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por el guarismo 36 del Reglamento Interior para el Municipio de Ojinaga, somete a consideración del H. Ayuntamiento para declarar cesante a la C. Regidora Valentina Leyva Zubia actualmente regidora de Grupos Vulnerables, en base a las 7 faltas consecutivas sin causa justificada que ha incurrido a las sesiones de cabildo, aun y cuando se le ha exhortado a que regrese a cumplir con sus funciones.

—

Asimismo se le ha requerido a la propietaria de la regiduría la C. Lourdes Gracia Ortega Pando a que regrese a ocuparla, en virtud de las faltas de su suplente la C. Valentina Leyva Zubia a la sesiones de cabildo sin causa justificada, ya que la regidora propietaria desde el día 04 de enero de 2022 se le concedió licencia por tiempo indefinido, sin lograr repuesta favorable de la misma, por lo se somete a consideración de los presentes arrojando los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 32 de Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por el artículo 36 del reglamento interior del Municipio de Ojinaga, el H. Ayuntamiento de Ojinaga vota con una Mayoría de 12 votos a favor los cuales son de los C.C. C.P. Leticia Cristina Escudero Ortiz, Lic. Daniel Alberto Elías Trevizo, C. María De Los Ángeles Muñoz, C. Jackeline Huerta Duarte, Profr. Gilberto Mata López, C. Elam López Olivas, Profra. Karina Prieto Muñoz, Ing. Isidro Olivas Ontiveros, Lic. Flor Vanesa Piña Arras, Profra. Diana Cristina Venegas, C. Gregorio Calderón Martínez y C. Andrés Ramos de Anda y con 4 abstenciones las cuales fueron de los C.C. María Librada García Sánchez, C. José Alfredo Hernández García, Lic. Geinan Lourdes Baeza López y C. Vicente Hernández Serrano, para declarar cesante a la C Valentina Leyva Zubia Regidora de Grupos Vulnerables, a causa de 7 faltas consecutivas injustificadas a partir de la sesión numero 24 a la presente acta, sin justificar con documento alguno sus inasistencias.

X

—

—

SEGUNDO. Así mismo se somete a consideración de los presentes la petición que hace el Regidor Vicente Hernández Serrano Regidor de Desarrollo Social, la cual consiste en otorgar un prórroga de 90 días a la C Lourdes Gracia Ortega Pando Regidora Propietaria de Asuntos Vulnerables, en atención al escrito anteriormente referido firmado por la propietaria de la regiduría, por lo que el H. Ayuntamiento de Ojinaga por una mayoría de 13 votos a favor niega la prórroga solicitada por el C. Vicente Hernández Serrano, Regidor de Desarrollo Social, por lo que se procede a revocar la licencia provisional de la C. Lourdes Gracia Ortega Pando y no se le concede la prórroga solicitada para regresar a su regiduría, ya que su suplente fue cesada en virtud de las 7 faltas consecutivas y no puede quedar acéfala la regiduría, por lo que decreta la suspensión definitiva de la regidora la C. Lourdes Gracia Ortega Pando. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

—

—
KPM

Geinan Baeza

Gebrada Hacia S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4
[Handwritten signature]

Elec
J.H

Handwritten signature

a

Handwritten signature

Handwritten signature

TERCERO.- En base a lo establecido a los acuerdos anteriores, gírese oficio a la Tesorería Municipal de esta Presidencia Municipal de Ojinaga, para que se suspenda el pago al que era acreedora la C. Valentina Leyva Zubia, así mismo se notifique al departamento de Recursos Humanos para que de esta manera se le suspendan las prestaciones correspondientes.

CUARTO- Con fundamento en el Artículo 57 de Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Envíese copia certificada de la presente Acta de cabildo al H. Congreso del Estado para que de esta manera se emita una resolución en base a lo ya establecido por este H. Ayuntamiento.

4.- Hace uso de la palabra el C. José Alfredo Hernández García Regidor de Seguridad Publica para comentar que el C. Homero Villalobos Jabalera se le acerco con la finalidad de que se le hiciera un espacio en esta sesión de Cabildo para tratar asuntos pendientes.

A lo que la Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi Secretaria del H. Ayuntamiento le comenta que al Señor Homero Villalobos se le manifestó que por el momento no era posible agendarlo en esta sesión de cabildo, pero que se le notifico que tiene un espacio para la próxima sesión, para que exponga su asunto a tratar, la cual se llevara a cabo a las 17:00 horas del día 31 de Agosto del 2022.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Agotados los asuntos a tratar, se clausura la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día de inicio, así como válidos los acuerdos realizados, citando para próxima sesión ordinaria para el día 31 de Agosto del 2022 en la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.

García Baerza.

Handwritten signature of C. Andrés Ramos de Anda

C. ANDRÉS RAMOS DE ANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ USMAR LARA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. REGIDORES

Handwritten signature of Leticia Cristina Escudero Ortiz

C.P. LETICIA CRISTINA ESCUDERO ORTIZ
REGIDORA DE HACIENDA

Handwritten signature of Lic. Daniel Alberto Elías Trevizo

LIC. DANIEL ALBERTO ELÍAS TREVIZO
REGIDOR DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD

C. JACKELINE HUERTA DUARTE
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

PROFR. GILBERTO MATA LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. ELAM LÓPEZ OLIVAS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN

PROFRA. KARINA PRIETO MUÑOZ
REGIDORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DEPORTE

ING. ISIDRO OLIVAS ONTIVEROS
REGIDOR DE TURISMO Y ASUNTOS FRONTERIZOS

LIC. FLOR VANESA PIÑA ARRAS
REGIDORA DE ATENCIÓN CÍVICO SOCIAL Y CULTURAL

C. GREGORIO CALDERÓN MARTÍNEZ
REGIDOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROFRA. DIANA CRISTINA VENEGAS
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. VALENTINA LEYVA ZUBIA
REGIDORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
(FALTA INJUSTIFICADA)

C. MARÍA LIBRADA GARCÍA SÁNCHEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA

C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. GEINAN LOURDES BAEZA LÓPEZ
REGIDORA DE ATENCIÓN A LA MUJER

C. VICENTE HERNÁNDEZ SERRANO
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

DOY FE. =====

LIC. PERLA EUNICE MACHUCA URQUIDI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO